



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

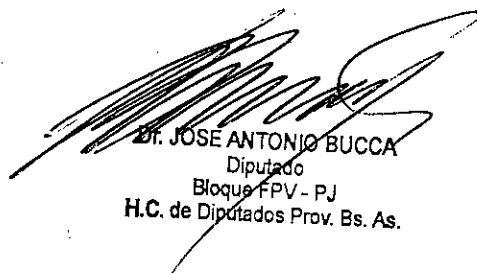
---

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la creación en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "**Dr. Néstor Carlos Kirchner, por la Justicia Social**" creada por Resolución N° 1090 de fecha 1 de diciembre de 2010 de la Presidencia de dicha casa de altos estudios.

Artículo 2º: Comuníquese a la Universidad Nacional de La Plata.

  
Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la creación de la Cátedra Libre "**Dr. Néstor Carlos Kirchner, por la Justicia Social**" creada en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata.

El próximo jueves 17 de marzo de 2011, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP tendrá lugar el lanzamiento de la nueva cátedra, a cargo del Diputado Nacional por el FPV D. Carlos Kunkel y en la que se abordarán temas relacionados al proyecto nacional iniciado en el 2003, desde la asunción del ex presidente Néstor Kirchner.

La creación de cátedras libres, encuentra su base en el propio estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, el cual reza lo siguiente: *"La Universidad Nacional de La Plata, como institución educacional de estudios superiores, con la misión específica de crear, preservar y transmitir la cultura universal, reconoce la libertad de enseñar, aprender e investigar y promueve la formación plena de la persona como sujeto y destinatario de la cultura. Todo ello inspirado en los principios reformistas y sobre la base de una universidad nacional, pública, gratuita, abierta, laica, autónoma y democráticamente cogobernada, por los cuatro estamentos de la comunidad (docentes, estudiantes, graduados y no docentes). En tal sentido organiza e imparte la enseñanza científica, humanista, profesional, artística y técnica; contribuye a la coordinación de la educación inicial, primaria, secundaria y superior, para la unidad del proceso educativo; estimula las investigaciones, el conocimiento de las riquezas nacionales y los sistemas para utilizarlas y preservarlas y proyecta su acción y los servicios de extensión universitaria hacia todos los sectores populares."*

Como se expresa en los considerandos de la Resolución N° 1090/10, las Cátedras Libres constituyen una modalidad de enseñanza *"para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la curricula de alguna de las carreras"* que se dictan en las distintas facultades que componen la Universidad Nacional de La Plata.

En la actualidad, son más de 50, el número de cátedras dependientes de la Presidencia de la Universidad, las cuales cuentan con un director y tres secretarios, quienes tienen a su cargo la coordinación de actividades anuales, entre las que se destaca la realización de conferencias, charlas, exposiciones, y demás actividades de interés para la difusión del de los contenidos propios e inherentes a la cátedra que se trate.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

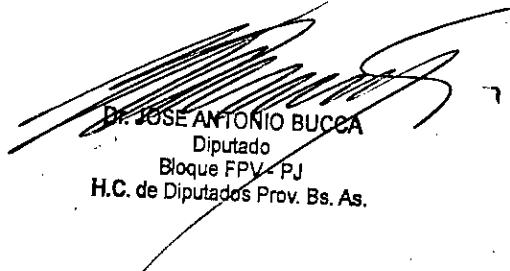


A modo de guisa, se pueden citar las siguientes Cátedras Libres:

- C. L. Arturo Frondizi
- C. L. Constitución del '49
- C. L. Dr. Ricardo Balbín
- C. L. Joaquín V. González
- C. L. Juan D. Perón y la Doctrina Nacional Justicialista
- C. L. Derecho a la Salud
- C. L. Taller de Economía Sustentable Ambiental

En particular, como se referencia en los fundamentos que acompañan la resolución de la casa de altos estudios, *"el objetivo de ésta cátedra libre es el construir un espacio de memoria y compromiso con el legado del Dr. Kirchner, a partir de la reflexión y el análisis, la participación y la movilización social y universitaria, la formación y el debate"*.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.

  
Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV-PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.